

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 1.196/2017

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal de Cementerio, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero: Modificar la ordenanza reguladora de la tasa que regula el servicio de Cementerio, introduciendo en el artículo 6º la tarifa de columbarios, que será de 242,30 euros.

Segundo: Exponer al público la modificación de la ordenanzas citada por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones. Caso de que no existan, el acuerdo será considerado definitivo. Las modificaciones entrarán en vigor a partir el día siguiente al de la publi-

cación en el Boletín Oficial de la Provincial del anuncio definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o sus modificaciones.

Torrecampo, a 5 de abril de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.